SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°02/2019

" CAMPAÑA DE TURISMO INTERNO"
ID Nº 349.980

INFORME DE REEVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación designado por la Resolución Nº 1.342/19, por la cual se autoriza a la Reevaluación de las ofertas y se conforma el Comité de Evaluación conformado por: la **Lic. JUANA QUEVEDO**, Directora de la Dirección de Marketing Turístico, el **Lic. JORGE ESPINOLA**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Lic. ROSSANA VIVEROS,** Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda y **la Econ. DELIA BENITEZ,** Asesora de la Asesoría Económica y, la **Abog. María Concepción Monzón**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/19 "Campaña de Turismo Interno" ID Nº 349.980,**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, los artículos: 58, 60 y 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás artículos concordantes.

VISTO: el Dictamen DNCP / DJ Nro.13.293/19 en el proceso de Protesta planteado por las firmas:

- Tabares Comunicaciones & Mercadeo,
- Coeficiente SRL,
- Consorcio PMX(Mejor Promo SA y Productora X SA)
- BM Servicios Publicitarios,

En ese orden el citado Dictamen Jurídico de la DNCP, en su parte resolutiva dispone:

- 1) tener por formulado el allanamiento y en consecuencia, hacer lugar a las protestas promovidas.
- 2) Anular la adjudicación de los lotes 1, 2, 3,4 y 5 y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.
- Ante dicha resultado se conforma nuevamente el Comité para proceder a la Reevaluación, de todos los oferentes que inicialmente presentaron sus ofertas en el presente llamado.
- Pasando a realizar el correspondiente análisis.

- **ANTECEDENTES:**

  Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Marketing Turístico de la SENATUR, remite el Memorándum DPP Nro.191/19 de fecha 18 de marzo del corriente año, en el cual la Lic. PATRICIA AGUILERA, Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda de la SENATUR, remite las Especificaciones técnicas y presupuestos estimados para el presente llamado, remitiendo a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los criterios técnicos para la contratación de los Servicios necesarios para la CAMPAÑA DE TURISMO INTERNO.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

  El presente llamado se realiza conforme a la partida presupuestaria correspondiente al Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 349.980.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

➢ ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 05 de agosto del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado con la recepción de las diferentes Oferentes, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las documentaciones de las diferentes oferentes.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres presentados, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales, presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

Documentos Solicitados	NASTA S.A.	JWF	BIEDERMANN	FOCUS MEDIA	COEFICIENTE	BLANCA MARIN	GARABATO S.A.	WILDFI PI S.A.	IMAGEN DIGITAL	CONSORCIO MPX	V MEDIA	TABAREZ COMUNICACIOES	PATRICIA DRELICHMAN	PROURBE MEDIOS
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Póliza	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta./ Poder del representante	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO PRESENTA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE C.I.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA ESTATUTO	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA EN OFERTA
Constancia SIPE N°	1.558.968	1.559.784	1.559.798	1.559.742	1.559.768	1.559.804	1.559.832	1.559.854	1.559.886	1.559.931	NO PRESENTA	1.559.778	1.559.915	NO PRESENTA
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención de consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

MONTO DE LAS OFERTAS:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a los servicios requeridos:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
1	PUBLICITARIA NASTA S.A.	LOTE 1	Gs. 692.531.685.-
		LOTE 2	Gs. 1.439.000.000.-
		LOTE 3	Gs. 3.060.000.000.-
		LOTE 4	Gs. 492.000.000.-
		LOTE 5	Gs. 1.003.134.332.-
Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
2	JWF	LOTE 1	NO COTIZA
		LOTE 2	NO COTIZA
		LOTE 3	Gs.2.349.500.000
		LOTE 4	Gs. 358.240.000
		LOTE 5	NO COTIZA
Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
3	BIEDERMANN	LOTE 1	Gs.686.800.000-
		LOTE 2	Gs. 1.516.500.000.-
		LOTE 3	Gs. 3.254.000.000.-
		LOTE 4	Gs. 490.000.000.-
		LOTE 5	Gs. 1.135.063.884.-
	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
4	FOCUS MEDIA	LOTE 1	Gs. 1.224.000.000.-
		LOTE 2	Gs.
		LOTE 3	No Cotiza
		LOTE 4	Gs. 100.000.-
		LOTE 5	No Cotiza

Abog. Maria Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
5	COEFICIENTE	LOTE 1	Gs. 621.400.000.-
		LOTE 2	Gs. 1.381.785.536.-
		LOTE 3	Gs. 2.698.800.000.-
		LOTE 4	Gs. 411.450.000.-
		LOTE 5	Gs. 965.206.000.-
Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
6	BLANCA MARIN	LOTE 1	NO COTIZA.-
		LOTE 2	NO COTIZA
		LOTE 3	NO COTIZA
		LOTE 4	Gs.394.358.000
		LOTE 5	NO COTIZA
Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
7	GARABATO S.A.	LOTE 1	Gs. 687.297.121.-
		LOTE 2	Gs. 1.306.614.500.-
		LOTE 3	Gs. 3.026.271.600.-
		LOTE 4	Gs. 432.902.945.-
		LOTE 5	Gs. 1.042.596.623.-
Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
8	WILDFI S.A.	LOTE 1	Gs. 703.000.000.-
		LOTE 2	Gs. 1.633.600.000.-
		LOTE 3	Gs. 3.527.360.000.-
		LOTE 4	Gs. 350.800.000.-
		LOTE 5	Gs. 1.017.600.000.-
Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
9	IMAGEN DIGITAL	LOTE 1	Gs. 606.146.067.-
		LOTE 2	Gs. 1.239.815.120.-
		LOTE 3	Gs. 2.741.653.332.-
		LOTE 4	Gs. 441.175.375.-
		LOTE 5	Gs. 1.705.371.520.-
Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
10	CONSORCIO MPX	LOTE 1	Gs. 595.800.571.-
		LOTE 2	Gs. 1.151.957.493.-
		LOTE 3	Gs. 2.553.878.851.-
		LOTE 4	Gs. 387.118.556.-
		LOTE 5	Gs. 1.096.387.088.-
Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
11	V MEDIA	LOTE 1	Gs. 535.000.000.-
		LOTE 2	NO COTIZA
		LOTE 3	NO COTIZA
		LOTE 4	NO COTIZA
		LOTE 5	NO COTIZA
Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
12	TABAREZ COMUNICACIONES	LOTE 1	Gs. 641.631.385.-
		LOTE 2	Gs. 1.240.562.334.-
		LOTE 3	Gs. 2.249.691.670.-
		LOTE 4	Gs. 595.586.670.-
		LOTE 5	Gs. 1.109.258.320.-

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rosana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
13	PATRICIA DRELICHMAN	LOTE 1	Gs. 591.800.000.-
		LOTE 2	Gs. 1.199.000.000.-
		LOTE 3	Gs. 2.226.000.000.-
		LOTE 4	Gs. 405.800.000.-
		LOTE 5	Gs. 946.270.000.-
Nº	**Oferente**	**Precio de la Oferta (IVA Incluido)**	
14	PROURBE MEDIOS	LOTE 1	Gs. 916.575.500.-
		LOTE 2	GS. 1.771.694.000.-
		LOTE 3	2.756.699.000.-
		LOTE 4	Gs. 570.654.000.-
		LOTE 5	Gs. 1.104.105.900.-

Observación: con el presente Acta de Reevaluación se procede a la rectificación del Acta de Apertura de sobres de fecha 05 de agosto de 2019, pasando a rectificar los siguientes errores:

- En cuadro donde se asentó los precios de la empresa **Biedermann contiene un error en el monto del Lote 3.**
- **Oferta de la Empresa Biedermann:**

Referencia en el Acta de Apertura refiere:	Debe decir
Lote 3 Gs. 3.284.000.000.-	**Lote 3 Gs. 3.254.000.000.-**

LOTE NRO: 3
MEDIOS TELEVISIVOS Y PANTALLA LED, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de M	Presentació	Cantidad	Precio unitario (IV	Precio total
1	82101602-001	Publicidad televisiva DE 05:30 a 08:30; 11:30 a 14:00 y 19:00 a 24:00	Segundo	EVENTO	8.000	310.000	2.480.000.000
2	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED.- ADVA. AVIADORES	Unidad	EVENTO	1	16.000.000	16.000.000
3	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED - AVDA. SAN MARTIN	Unidad	EVENTO	1	16.000.000	16.000.000
4	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED - AVDA. MCAL.LOPEZ	Unidad	EVENTO	1	16.000.000	16.000.000
[illegible]	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED - AVDA. ESPAÑA	Unidad	EVENTO	1	16.000.000	16.000.000
[illegible]	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED - CIUDAD ENCARNACIÓN	Unidad	EVENTO	3	10.000.000	30.000.000
7	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED - CIUDAD DEL ESTE	Unidad	EVENTO	3	10.000.000	30.000.000
8	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED - EN BUSES DIFERECIALES	Unidad	EVENTO	40	8.000.000	320.000.000
9	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED - EN SHOPPING	Unidad	EVENTO	20	7.500.000	150.000.000
10	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED - CINES	Unidad	EVENTO	20	9.000.000	180.000.000
						Precio Total	3.254.000.000

- En el cuadro de montos ofertados de la Empresa FOCUS MEDIA, se presentan los siguientes errores:

Refiere el Acta de Apertura de Sobres dice:

	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
4	FOCUS MEDIA	LOTE 1	Gs. 1.224.000.000.-
		LOTE 2	Gs.
		LOTE 3	No Cotiza
		LOTE 4	Gs. 100.000.-
		LOTE 5	No Cotiza

Debe Decir:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
4	FOCUS MEDIA	LOTE 1	Gs. 916.616.265
		LOTE 2	Gs.1.772.231.920
		LOTE 3	Gs.3.929.040.672
		LOTE 4	Gs. 595.566.971
		LOTE 5	Gs.1.585.511.885

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

En ese orden mediante el presente Acta de Reevaluación son subsanados los errores asentados en el Acta de Apertura, quedando corregidos y asentados como corresponde para el nuevo proceso de reevaluación.-

DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES:

- El representante de la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, deja constancia de la siguiente observación, en relación a la Oferta de la firma PROURBE, presenta un certificado de origen específico para servicios de publicidad en vía pública, sin perjuicio de que su oferta también cotiza los Lotes Nº 1, 2 y 5 (Folio 84, Documento Nº 58.322).
- **Respuesta: el Comité de Evaluación verificara la correspondencia del Certificado al momento de la Evaluación conforme a los lotes que compita la oferta.**

- La representante de la empresa **V MEDIA,** deja constancia de la siguiente observación, en relación a la Oferta de la firma PATRICIA DRELICHMAN, no presenta facturas ni certificación relacionados a los servicios solicitados; así mismo también deja constancia sobre la oferta de PROURBE, no presenta declaración del Articulo 40.
- **Respuesta: el Comité de Evaluación procederá a requerir los respaldos documentales necesarios para la demostración de la experiencia y capacidad (Ref. Patricia Drelichman). Con relación al Art. 40 de la empresa PROURBE el Art. 40 al igual que los Derechos de la Niñez ya se encuentran contenidos en el Nuevo Formulario de Oferta.**

- La representante de la **empresa PATRICIA DRELICHMAN** deja constancia de la siguiente observación, en relación a las siguientes ofertas:
  La empresa Consorcio MPX, no cuenta con sello del Consorcio, en caso de sociedades y consorcios se deben contar con sellos; tampoco presenta Certificado de Origen Nacional.
  La empresa WILD FI PY, no presenta Póliza.
  La empresa V MEDIA, no presenta Certificado de Origen Nacional y SIPE.
  La empresa TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL, no presenta los estados financieros (Balances y Estados de Resultados), conforme a la Res. Nº 173 y 49 que establece la SET.
  La empresa PROURBE, no presenta declaración del Artículo 40.

- **Respuesta: con relación a la Empresa Consorcio MPX, conforme a la normativa de aplicación dispone:**

DECRETO 21.909/03

Artículo 48°.- Consorcios. De conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la ley, dos o más interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 40 de la ley, podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo con los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones;

2. Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso.

3. En el acuerdo de intención especificado en el punto 2 precedente, los oferentes deberán asumir además el compromiso de formalizar un acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.

En ese sentido como dispone la legislación el mencionado Consorcio MPX, se encuentra habilitado a la participación, y en caso de ser adjudicado al momento de la firma del Contrato deberá contar con todos los demás requisitos referidos para ese efecto.

Con relación a la presentación del CERTIFICADO DE MARGEN DE PREFERENCIA, ambas empresa Consorciadas, presentan la constancia referida, cuyo análisis de correspondencia será verificada en la etapa de Evaluación de parte del Comité de Evaluación.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almada
Director General
DGAF - SENATUR

Con relación a la Empresa WILD FI SA, que refiere no presentar póliza, el Comité de Evaluación, observa que dicha omisión constituyen Documentos de Carácter Sustancial, lo cual no pueden ser subsanados, por lo tanto corresponde la descalificación de la mencionada firma. Conforme a lo dispuesto en el Art.58 del Decreto 21.909/03.

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Con relación a la Empresa V MEDIA, que no presenta Certificado de margen de preferencia y SIPE, dicha omisión en la presentación de la oferta no implica la descalificación de la empresa, en su caso corresponde que la misma no se acoge al beneficio o margen del 20%.
Con relación a la Empresa TABAREZ PUBLICIDAD, no presenta los estados financieros (Balances y Estados de Resultados), conforme a la Res. Nº 173 y 49 que establece la SET, el Comité de Evaluación procederá a requerir los documentos formales.
Con relación a la Empresa PROURBE, no presenta declaración del Artículo 40, los referidos documentos ya se encuentran contenidos en el nuevo formulario de oferta.

- La representante de La **firma COEFICIENTE**, aclara que el poder del representante de la firma citada se encuentra consignado en los Estatutos Sociales, razón por la cual no es necesario un Poder aparte.
- Deja también constancia que la oferta de la firma **PATRICIA DRELICHMAN**, en su actividad descripta en el RUC no corresponde a los servicios solicitados en el llamado. Sus Estados Financieros no cumplen con lo requerido en el Pliego y no coinciden con los montos de los contratos presentados; tiene la Patente Comercial Vencida.
- **Respuesta: sobre la observación el Comité de evaluación procederá a requerir los documentos que se encuentren vencidos y sean necesarios para realizar el análisis sobre experiencia y capacidad.**
- La representante de la firma **IMAGEN DIGITAL SRL**, deja constancia que la firma PROURBE no presenta constancia SIPE, tampoco constancia de RUC, declaración jurada del menor, ni tampoco declaración jurada del Art. 40; la fotocopia de cedula de la representante no está autenticada.
- **Respuesta; con relación a los documentos como Art. 40 y Declaración Jurada del Menor los mismos se encuentran contenidos en el nuevo formulario de oferta, las demás referencias serán requeridas por el Comité de evaluación al momento de la evaluación.**
- La representante de la empresa **BLANCA MARIN**, deja constancia de que la firma JWF GROUP SA, no presenta certificado de origen nacional para el Lote Nº 4, posee solo 4 funcionarios inscriptos en el IPS, pudiendo resultar inejecutable por la envergadura de los trabajos solicitados por la convocante. La misma también deja constancia que la firma CONSORCIO MPX, en su SIPE Nº 1.559.931, y en el SIPE Nº 1.559.932 solo figura un funcionario en el IPS, pudiendo resultar inejecutable por la envergadura de los trabajos solicitados por la convocante.
- **Respuesta: con relación a la empresa JWF Group, que no presenta certificado de origen nacional, no constituye la descalificación, solo implica que la oferta no se acoge al beneficio del porcentaje establecido del 20%. Con referencia a los empleados el PBC, no toma análisis sobre la cantidad de personal que debe de disponer las empresas.**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almada
Director General
DGAF - SENATUR

Lic. Rossana Riveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Con relación a la Empresa CONSORCIO MPX, hace referencia a que la empresa solo cuenta con 1 funcionario, con referencia a los empleados el PBC, no toma análisis sobre la cantidad de personal que debe de disponer las empresas.

- Así también observa que la oferta de la firma **MEJOR PROMO**, presenta copias de facturas de alquiler de espacios publicitarios; presentan precios muy por debajo de los precios referenciales; no presenta patente ni certificado de cumplimiento tributario.

- **Respuesta: el Comité de evaluación, requerirá a la mencionada firma la presentación de los documentos formales al momento de la evaluación.**

- El representante del **CONSORCIO MPX,** observa sobre la oferta de la firma V MEDIA, JWF Y TABAREZ PUBLICIDAD, no presentan certificado de origen nacional. Así mismo deja constancia que el CONSORCIO MPX a través de las empresas representantes, presentan certificado de origen nacional.

- **Respuesta: con relación a que las Empresas V MEDIA, JWF y TABAREZ PUBLICIDAD, que no presenta certificado de origen nacional, no constituye la descalificación, solo implica que la oferta no se acoge al beneficio del porcentaje establecido del 20%.**

- La representante de la firma **PATRICIA DRELICHMAN**, deja las siguientes aclaraciones en relación a las observaciones reflejadas más arriba: en la carpeta se visualiza el escaneado de la Patente correspondiente al primer y segundo semestre del año 2019; así como también los contratos presentados son plurianuales y no necesariamente se verán reflejados en los Estados Financieros.

- La representante de la firma de **PROURBE**, deja como aclaración de que el nuevo formulario de oferta es el modelo estándar de la DNCP, y que en el mismo se encuentra incluido el Art. 40 y el Art. 20.

- El representante de la firma **CONSORCIO MPX,** deja como aclaración que es en la Escritura donde se indica si el Consorcio contara con un sello (En la escritura este requisito no se requiere), según la DNCP las documentaciones son parecidas a una unipersonal; en cuanto a la cantidad de empleados registrados en IPS, el PBC no pone límites ante dicho requerimiento.

Concluyendo con las observaciones planteadas por los oferentes se procede a la verificación de los documentos sustanciales de cada una de las ofertas según el siguiente cuadro que se describe a continuación:

1) **PUBLICITARIA NASTA SA se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	Cumple
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	No aplica
Constancia SIPE	1558968

La Firma PUBLICITARIA **NASTA S.A** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

2) **JWF S.A., se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	Cumple
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	No aplica
Constancia SIPE	1559784

La Firma **JWF S.A** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

3) BIEDERMANN S.A, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	Cumple
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	No aplica
Constancia SIPE	1559798

La Firma **BIEDERMANN S.A** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

4) Firma FOCUS MEDIA S.A, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	Cumple
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	No aplica
Constancia SIPE	1559742

La Firma **FOCUS S.A** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

5) COEFICIENTE S.R.L, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	Cumple
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	No aplica
Constancia SIPE	1559768

La Firma **COEFICIENTE SRL** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

Lic. Rossana Riveros, Jefa Dpto. de Publicidad y Propaganda Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón Dirección de Gestión Administrativa SENATUR

Econ. Delia Benítez Asesora Económica Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida Director General DSAF - SENATUR

6) **BLANCA MARIN, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	No aplica
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	No aplica
Constancia SIPE	1559804

La Firma **BLANCA MARIN,** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

7) **GARABATO S.A. se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	Cumple
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	No aplica
Constancia SIPE	1559832

La Firma **GARABATO S.A**, cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

8) **IMAGEN DIGITAL S.R.L, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	Cumple
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	No aplica
Constancia SIPE	1559886

Lic. Roseana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

La Firma **IMAGEN DIGITAL SRL,** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

9) **CONSORCIO MPX, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almada
Director General
DGAF - SENATUR

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	Cumple
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Cumple
Constancia SIPE	1559932

La Firma **CONSORCIO MPX**, cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

10) V MEDIA, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	No Aplica
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	No Aplica
Constancia SIPE	No presenta

La Firma **V MEDIA**, cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

11) TABAREZ COMUNICACIONES, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	No Aplica
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Cumple
Constancia SIPE	No presenta

Lic. Rossana Viveros, Jefa Dpto. de Publicidad y Propaganda Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Della Benítez Asesora Económica Secretaría Nacional de Turismo

La Firma **TABAREZ COMUNICACIONES,** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

12) PATRICIA DRELICHMAN, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple

Abog. María Concepción Monzón Dirección de Gestión Administrativa SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	No Aplica
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	No Aplica
Constancia SIPE	1559915

La Firma **PATRICIA DRELICHMAN,** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

13) PROURBE MEDIOS S.A, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Cumple
Póliza	Cumple
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: ***Escritura Pública de constitución/ Estatutos**	Cumple
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	No Aplica
Constancia SIPE	No presenta

La Firma **PROURBE MEDIOS SA** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

Pasando a realizar el análisis correspondiente a los documentos formales de las ofertas más económica correspondiente al Lote 1.

Lic. Rossana Ramírez, Jefa Dpto. de Publicidad y Propaganda Secretaría Nacional de Turismo

LOTE 1

Orden	Empresa	Monto de la oferta
1	V MEDIA	535.000.000.-
2	PATRICIA DRELICHMAN	591.800.000.-
3	CONSORCIO MPX	595.800.571.-
4	IMAGEN DIGITAL	606.146.067.-
5	COEFICIENTE	621.400.000.-
6	TABAREZ COMUNICACIONES	641.631.385.-
7	BIEDERMAN	686.800.000.-
8	GARABATO S.A	687.297.121.-
9	PUBLICITARIA NASTA	692.531.685.-
10	PROURBE MEDIOS	916.575.500.-
11	FOCUS MEDIA	916.616.265.-
12	BLANCA MARIN	NO COTIZA
13	JWF	NO COTIZA

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Econ. Odelia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

El Comité de Evaluación procede a analizar la oferta más económica correspondiente a la firma **V MEDIA,** quien oferta solo el lote 1, realizando el siguiente análisis documental:

DOCUMENTOS LEGALES PERSONA FISICAS	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	**No Cumple**
Certificado de Margen de preferencia	**No Cumple**

En este sentido se solicita por medio de las Notas CE Nro. 64/19 y 85/19 la presentación de los siguientes documentos:

- Patente Municipal Vigente-2do periodo-(Nota CE Nro.64/19).
- Margen de preferencia (Nota CE Nro.85/19).
- La Empresa V MEDIA, remite los respaldos solicitados en tiempo y forma.

Conforme a la presentación del Certificado de Margen de preferencia presentado por la firma **VMEDIA,** se verifica a través de la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas conforme al Art. 3° de la Resolución n° 1560/2016, en dicha verificación se observa que la empresa **V MEDIA,** solicito el Certificado de Origen de Producto y Empleo, posterior a la fecha de la apertura (20/08/19), por lo anteriormente expuesto, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia, según el siguiente cuadro

Precio de la Oferta	Margen de Preferencia	Resultado luego de la aplicación
Gs 535.000.000	20 %	642.000.000.-

A la Empresa **VMEDIA** no se le considero su certificado por consiguiente se le aplica el 20% sobre el precio presentado, dejando de ser la oferta más baja.

La Mejor Oferta es de la empresa PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN, después de la Aplicación de Margen de Preferencia.

LOTE 1

Segunda Mejor Oferta la empresa PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN

Lic. Rosanna Viveros, Jefa Dpto. de Publicidad y Propaganda Secretaría Nacional de Turismo

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de la segunda mejor oferta corresponde a la firma **PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN,** pasando a la verificación de los documentos legales según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PERSONA FISICAS	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	**No Cumple**
Margen de preferencia	Cumple

Econ. Delia Benítez Asesora Económica Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón Dirección de Gestión Administrativa SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida Director General DGAF - SENATUR

En ese orden el Comité por medio de la Nota CE Nro.65/19 requiere la presentación de la Patente municipal vigente.

La empresa remite el documento en el tiempo y forma, cumpliendo con el mencionado requisito legal.

Posteriormente se procede a realizar el análisis sobre experiencia y capacidad:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:

Seguidamente se procede a realizar el análisis sobre la Experiencia y Capacidad de la empresa **Patricia Drelichman** analizada la presentación de su oferta según el siguiente orden:

Requisitos	Cumple o No cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018).Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**No cumple**
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	**No cumple**
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	**No cumple**
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.	Cumple

El Comité de Evaluación requiere a la firma PATRICIA DRELICHMAN mediante las siguientes Notas CE Nro.65/19, Nro.75/19, Nro.88/19, y Nro.168/19 los siguientes requisitos:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018).Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.
- Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.
- Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.
- Copia de las facturaciones correspondientes a los contratos presentados con su oferta.

La empresa presento los siguientes documentos:

- Presenta copia de contratos ejecutados de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018).
- Presenta copia de documentos de ***ejecución satisfactoria de*** contratos.
- Presentar listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado.
- *Con la salvedad no presenta las copias de facturaciones de los contratos de los años 2016-2017-2018, presenta facturas correspondientes a contratos del 2019.*

El Comité de Evaluación considera desestimar la oferta de la Sra. PATRICIA DRELICHMAN, por la falta de presentación de los documentos de carácter formal solicitado (facturaciones de los contratos de los años 2016, 2017, 2018), pasando a realizar el análisis de la tercera mejor oferta.

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Molinas
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

El comité procede a analizar la siguiente oferta más baja que corresponde a la empresa CONSORCIO MPX:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de la firma **CONSORCIO MPX,** la firma mayoritaria del Consorcio es la firma **MEJOR PROMO SA**, e corresponde el 70% y a la firma **PRODUCTORA X SA** el 30%, se procede a la verificación de los documentos de carácter legal que se detallan a continuación:

Documentos legales- Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple Presenta SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Cumple
Margen de preferencia	**Cumple** Las empresas presentan el certificado de margen de preferencia de forma separada ya que al momento de la recepción de las ofertas era presentado la intención del Consorcio razón por la cual no podría ser emitido la citada constancia como empresa consorciada

En ese orden es requerido mediante la Nota CE Nro.66/19 es requerido la presentación de la Certificado de cumplimiento tributario vigente, presentando la mencionada firma en tiempo y forma.

Pasando luego a realizar el análisis correspondiente a la Experiencia y Capacidad según el siguiente cuadro:

Requisitos	Cumple/ No cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018). La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el **70%,** mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el **30%** restante	**No Cumple**
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 70% mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.	**No cumple**
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	**No Cumple**
Declaración de Capacidad Técnica.	**No cumple**

Lic. Rossana Viveros, Jefa Dpto. de Publicidad y Propaganda Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Della Benítez Asesora Económica Secretaría Nacional de Turismo

El Comité de Evaluación requiere por Notas CE Nros.66/19, 72/19 y 86/19 los siguientes documentos:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta.
- Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 70% mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.

Abog. María Concepción Monzón Dirección de Gestión Administrativa SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida Director General DGAF - SENATUR

- Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.
- Desglose de precios.
- Declaración Jurada de poseer la Capacidad técnica.
- La empresa remite las documentaciones requeridas en tiempo y forma conforme al siguiente cuadro que se describe a continuación:

Requisitos	Cumple / No cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta.	***Cumple*** ***Facturaciones del 2016 a la Empresas correspondientes a espacios publicitarios:*** Barcos y Rodados, RG SA, RG SA, Prourbe Medios, NGO SAECA, CENDA SA, ProfarcoSA, Herboristería Santa Margarita SA, UNILEVER del Py SA, RAMIREZ DIAZ DE ESPADA, RG SA, Servicios Rápidos del PY-SA, Craniux SA ***Facturaciones del 2017 corresponden a alquiler de espacios publicitarios a la Empresas:*** Servicios rápidos del Py, Rodan Inmobiliaria, Unilever SA, RG SA, INVERFIN SAECA, CENDA SA, ALEX SA, SENSU SA, PYKAZU SA, BC SRL. ***Facturaciones del 2018 corresponden a alquiler de espacios publicitarios a la Empresas:*** SENSU SA, Servicios rápidos del Py, Nelson Segovia, RG SA, CREATE CH, CENDA SA, REMAX. **Contratos presentados con la oferta:** Petropar Nro., 54/18 (Servicios Publicitarios, cartelerías varias), CD Nro.09/17 Municipalidad de Limpio-Montaje de Stand de la Expo Mariano R. Alonso. CD Nro.22/17 con IPA-Servicio Integral para Expo Artesano, Contrato Nro.02/17 Municipalidad de Limpio-Consultoría para relevamiento de datos referentes a cartelerías-Servicios Publicitarios, **Contratos de la Empresa Productora X a quien le corresponde el 30% presenta los siguientes contratos 2016-2017-2018:** TV ACCION SA Programa Telembopi, TV ACCION SA Programa Estación 40, TV ACCION SA Spot- Promos, TV ACCION SA Spot- Promos, TV ACCION SA AMX, TV ACCION SA,Servicios de Fotografías, Sansun Electronic LTD, TV ACCION SA programa Mbaechapa, Salum Wenz- Spot Publicitario, UTCD Servicio de Imagen. Ambas Empresas Consorciadas cumplen con la presentación de contratos vinculados al presente llamado, igualmente las facturas y contratos superan el porcentaje dispuesto por el PBC, sumatoria parcial de contratos por **Gs.6.625.777.039.**
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 70% mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.	**Cumple** **Mejor Promo:** Empresa Líder presenta documentos de ejecución satisfactoria, correspondiente a los servicios prestados publicitarios. **Productora X SA; Empresa** presenta documentos de ejecución satisfactoria, correspondiente a servicio de producción del Programa audiovisuales, activaciones fotografías, otros. Ambas empresas presentan un total de 10 constancias satisfactorias de sus clientes.
Desglose de precios	**Cumple**
Declaración de Capacidad Técnica	**Cumple** **Ambas empresas presentan la declaración Jurada de capacidad técnica**

Lic. Rossana Riveros, Jefa Dpto. de Publicidad y Propaganda Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez Asesora Económica Secretaría Nacional de Turismo

Cumpliendo con los requisitos precedentes se procede a la realizar el análisis de la oferta económica según el siguiente cuadro

Empresa	Precio referencial	Precio ofertado	Margen de Preferencia presenta	Porcentaje
CONSORCIO MPX	916.616.265	595.800.571	Mantiene su precio	-35%

Abog. María Concepción Monzón Dirección de Gestión Administrativa SENATUR

El Comité de Evaluación procede a realizar el siguiente análisis sobre su capacidad financiera:

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida Director General DGAF - SENATUR

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Posteriormente se procede a la verificación de la Capacidad Financiera según el cuadro de análisis de los Balances presentados correspondientes a los años 2016-2017-2018, la constancia de cumplimiento **Se anexa en el los cuadros descriptivos que conforman el presente acta de evaluación.**

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

Las mencionadas firmas Mejor PROMO y PRODUCTORA X, no se encuentra inhabilitada en el registro de la DNCP, se imprime constancia que se anexa a la presenta acta.-

ANÁLISIS SINARH REALIZADO AL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CONSORCIO MPX:

Luego el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos de los Representantes de las firmas CONSORCIO **MPX correspondiente al titular de la firma MEJOR PROMO SA el Sr. DARWIN SCHUSSMULLER FLORES con CI Nro.3.986.877 y el titular de la firma PRODUCTORA X, el Sr. ORLANDO ANTONIO RIVEROS, con CI Nro.3.632.318.**

> **Resolución DNCP N° 849/15** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

El Comité de Evaluación, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la persona física individualizada como **Sr. DARWIN SCHUSSMULLER FLORES,** con **C.I. Nro. 3.986.877 y el Sr. ORLANDO ANTONIO RIVEROS CI Nro.3.632.318,** ambos componentes del CONSORCIO MPX, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que ambos representantes del Consorcio, **no se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.-**
Se imprime la constancia SINARH que comprueba los datos referidos.

En ese orden el Comité de Evaluación recomienda a la EMPRESA CONSORCIO MPX, adjudicar el LOTE 1.-

Orden	Empresa	Monto de la oferta
3	CONSORCIO MPX	595.800.571

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

LOTE 2

Orden	Empresa	Monto de la oferta
1	CONSORCIO MPX	1.151.957.493.-
2	IMAGEN DIGITAL	1.239.815.120.-
3	TABAREZ COMUNICACIONES	1.240.562.334.-
4	GARABATO S.A	1.306.614.500.-
5	COEFICIENTE	1.381.785.536.-
6	PUBLICITARIA NASTA	1.439.000.000.-
7	BIEDERMAN	1.516.500.000.-
8	PROURBE MEDIOS	1.771.694.000.-
9	FOCUS MEDIA	1.772.231.920.-
10	V MEDIA	No cotiza.-
11	BLANCA MARIN	No cotiza.-
12	JWF	No cotiza.-

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

La oferta más económica corresponde a la empresa CONSORCIO MPX:

El Comité de Evaluación procede a analizar la oferta más económica correspondiente a la firma CONSORCIO **MPX,** cuyo análisis Legal y documental ya se procedió en el **lote 1**, por lo que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa **CONSORCIO MPX, el Lote 2.-**

Orden	Empresa	Monto de la oferta
1	CONSORCIO MPX	1.151.957.493.-

LOTE 3

Orden	Empresa	Monto de la oferta
1	TABAREZ COMUNICACIONES	2.249.691.670.-
2	JWF	2.349.500.000.-
3	CONSORCIO MPX	2.553.878.851.-
4	COEFICIENTE	2.698.800.000.-
5	IMAGEN DIGITAL	2.741.653.332.-
6	PROURBE MEDIOS	2.756.699.000.-
7	GARABATO S.A	3.026.271.600.-
8	PUBLICITARIA NASTA	3.060.000.000.-
9	BIEDERMAN	3.254.000.000.-
10	FOCUS MEDIA	3.929.040.672.-
11	BLANCA MARIN	No cotiza.-
12	V MEDIA	No cotiza.-

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

La oferta más económica corresponde a la empresa TABAREZ COMUNICACIONES Y MERCADEO

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta más económica correspondiente a la Empresa **TABAREZ COMUNICACIONES Y MERCADEO,** pasando a realizar el análisis correspondiente a los documentos legales según el siguiente cuadro:

Documentos legales- Personas Física	Cumple /No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Margen de preferencia	Cumple
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados	Cumple

Econ. Delia Bernez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Cumpliendo con los requisitos precedentes se procede a la realizar el análisis de la oferta económica según el siguiente cuadro:

Empresa	Precio referencial	Precio ofertado	Margen de Preferencia presenta	Porcentaje
TABAREZ COMUNICACIONES	3.929.580.672	2.249.691.672	Mantiene su precio	-43%

Pasando el Comité a realizar el análisis correspondiente a experiencia y capacidad, según el siguiente cuadro:

Experiencia y Capacidad:

Requisitos	Cumple/ No cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**Cumple** Presenta Facturaciones correspondientes a los años 2016-2017-2018 Sobre prestaciones similares a los 5 lotes ofertados, Se procede a la verificación parcial de las facturas presentadas por un promedio de **Gs. 2.991.791.119.** El mencionado monto que supera el 50% del monto total ofertado.
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	**Cumple** Presenta constancias de ejecuciones satisfactorias de sus clientes con instituciones privadas por un total de 5(cinco) constancias.
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	**Cumple** Presenta el listado de 3 clientes con instituciones privadas con quienes mantiene relaciones comerciales desde larga data hasta la fecha.

Igualmente mediante la Nota CE Nro. 74/19 y 89/19, se procedió a la comunicación de los errores aritméticos de la citada empresa en los siguientes lotes:

- **lote 2**:se visualizan errores en los sub ítems: 3,5,y 6,
- **Lote 3:, se** visualizan errores sub ítems:10,
- **Lote 4:** se visualizan errores el sub ítems: 12,
- **Lote 5:** se visualizan errores sub ítems: 14, 15, 20,21, 23, 25, y 26.
- **Es requerido el desglose de precios,**
- **La empresa remite la Nota en la cual acepta la corrección de errores aritméticos, al igual que su desglose de precios.**

Lic. Roxana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Posteriormente se procede a realizar el análisis de la capacidad financiera.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Posteriormente se procede a la verificación de la Capacidad Financiera según el cuadro de análisis de los Balances presentados correspondientes a los años 2016-2017-2018.

La constancia de la Capacidad Financiera y su cumplimiento se anexa a la presente acta y conforman el cuerpo de la misma.-

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

El Comité de Evaluación procede a realzar la verificación en el registro de Inhabilitados de la DNCP, para corroborar si la misma figura como empresa Inhabilitada, comprobándose que la firma **TABAREZ COMUNICACIONES Y MERCADEO, con RUC, 963023-6,** no se encuentra inhabilitada, se imprime constancia que se anexa a la presenta acta.-

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A REALIZAR EL ANALISIS SINARH REALIZADO A LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA

Luego el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos del Representante de la firma TABAREZ

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

COMUNICACIONES Y MERCADEO, cuyo representante legal es el **Sr. JORGE FERNANDEZ TABAREZ, con CI Nro. 963.023, se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.-**

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

El Comité de Evaluación, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la persona física individualizada como **Sr. JORGE FERNANDEZ TABAREZ, con CI Nro. 963.023,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que **no se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.**

Se imprime la constancia SINARH que comprueba los datos referidos.

Cumplido con los requisitos anteriormente citados a criterio del Comité de Evaluación se recomienda adjudicar a la empresa TABAREZ COMUNICACIONES Y MERCADEO, el Lote 3.-

Orden	Empresa	Monto de la oferta
1	TABAREZ COMUNICACIONES	2.249.691.670.-

Pasando a realizar el análisis de la oferta más económica correspondiente al lote 4.

LOTE 4

Orden	Empresa	Monto de la oferta
1	JWF	358.240.000.-
2	CONSORCIO MPX	387.118.556.-
3	BLANCA MARIN	394.358.000.-
4	COEFICIENTE	411.450.000.-
5	GARABATO S.A	432.902.945.-
6	IMAGEN DIGITAL	441.175.375.-
7	BIEDERMAN	490.000.000.-
8	PUBLICITARIA NASTA	492.000.000.-
9	PROURBE MEDIOS	570.654.000.-
10	FOCUS MEDIA	595.566.971.-
11	TABAREZ COMUNICACIONES	595.586.670.-
12	V MEDIA	No cotiza.-

La oferta más económica corresponde a la firma JWF GROUP:

El Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más económica en el lote 4, correspondiente a la firma de **JWF GROUP,** conforme al siguiente detalle:

Abog. María Concepción Molinas
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Documentos legales- Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Margen de preferencia	No Cumple
Declaración Jurada de capacidad técnica	Cumple

En ese orden el Comité de Evaluación, solicita por Nota CE Nro. 76/19 el desglose de precios, presentando la empresa en tiempo y forma.

Igualmente es verificado través de la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas conforme al Art. 3° de la Resolución n° 1560/2016, en dicha verificación se observa que la empresa **JWF GROUP,** no solicito el Certificado de Origen de Producto y Empleo, previo a la fecha de la apertura (fecha de apertura 05/08/19), conforme a dicha comprobación se procede a la aplicación del Margen de Preferencia, según el siguiente cuadro:

Precio de la Oferta	Margen de Preferencia	Resultado luego de la aplicación
Gs.358.240.000	20 %	429.888.000.-

Luego de aplicar el Margen de Preferencia, se procede a análisis la oferta más económica que corresponde a la empresa CONSORCIO MPX, cuya documentación y respaldos se encuentran en cumplimiento, pudiendo resultar adjudicado con el lote 4.

Orden	Empresa	Monto de la oferta
2	CONSORCIO MPX	387.118.556.-

LOTE 5:

Orden	Empresa	Monto de la oferta
1	COEFICIENTE	965.206.000.-
2	PUBLICITARIA NASTA	1.003.134.332.-
3	GARABATO S.A	1.042.596.623.-
4	CONSORCIO MPX	1.096.387.088.-
5	PROURBE MEDIOS	1.104.105.900.-
6	TABAREZ COMUNICACIONES	1.109.2588.320.-
7	BIEDERMAN	1.135.063.884.-
8	FOCUS MEDIA	1.585.511.885.-
9	IMAGEN DIGITAL	1.705.371.520.-
10	BLANCA MARIN	No cotiza.-
11	V MEDIA	No cotiza.-
12	JWF	No cotiza.-

Lic. Rosanna Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

La oferta más económica corresponde a la firma COEFICIENTE SRL

El Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más económica en el lote 5, correspondiente a la Firma de **COEFICIENTE SRL,** cuyo análisis Legal y documental se pasa a describir en el siguiente detalle:

Documentos legales- Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple** Presenta SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Margen de preferencia	**Cumple** La empresa presenta el certificado de margen de preferencia.
Declaración Jurada de capacidad técnica	**Cumple**

Cumpliendo con los requisitos precedentes se procede a la realizar el análisis de la oferta económica según el siguiente cuadro:

Empresa	Precio referencial	Precio ofertado	Margen de Preferencia presenta	Porcentaje
COEFICIENTE SRL	1.585.511.885	964.806.000	Mantiene su precio	-39%

Experiencia y Capacidad:

Requisitos	Cumple/ No cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**Cumple** Presenta Contratos correspondientes a los años 2016-2017-2018 con instituciones públicas y privadas sobre prestaciones similares a los 5 lotes ofertados. Se procede a la verificación parcial de las facturas presentadas por un promedio de **Gs. 12.998.289.000** El mencionado monto que supera ampliamente el 50% del monto total ofertado.
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	**Cumple** Presenta constancias de ejecuciones satisfactorias de sus clientes con instituciones privadas por un total de 4(cuatro) constancias.
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	**Cumple** Presenta el listado de clientes con instituciones privadas y públicas con quienes mantiene relaciones comerciales.

En ese orden el Comité de Evaluación requiere por Nota CE Nro.70/19 y 87/19 los siguientes documentos:

- Desglose de precios,
- Y la corrección de los errores aritmético correspondientes a los siguientes lotes:
- **lote 2**:se visualizan errores en los sub ítems: 1,2,3,5,y 6,

Abog. María Concepción Noguera
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rosana [illegible]
Dpto. de Pub[illegible]
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Alm[illegible]
Director General
DGAF - SENATUR

- **Lote 5:** se visualizan errores sub ítems:7

La empresa remite su respuesta en la cual acepta la corrección de errores aritméticos, al igual de remitir el desglose de precios.

Posteriormente se procede a realizar el análisis de la capacidad financiera.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Posteriormente se procede a la verificación de la Capacidad Financiera según el cuadro de análisis de los Balances presentados correspondientes a los años 2016-2017-2018.

La constancia de la Capacidad Financiera y su cumplimiento se anexa a la presente acta y conforman el cuerpo de la misma.-

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

El Comité de Evaluación procede a realzar la verificación en el registro de Inhabilitados de la DNCP, para corroborar si la misma figura como empresa Inhabilitada, comprobándose que la firma **COEFICIENTE SRL, con RUC-80019303-2,** no se encuentra inhabilitada, se imprime constancia que se anexa a la presenta acta.-

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A REALIZAR EL ANALISIS SINARH REALIZADO A LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA

Luego el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos del Representante de la firma **COEFICIENTE SRL,** cuyo representante legal es el **Sra. GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA, con CI Nro.860.149 y la Sra. GLORIA MARIA CONCEPCION GODOY ARRUA, con CI Nro.535.749, se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.-**

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

El Comité de Evaluación, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas como las **Sra. GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA, con CI Nro.860.149, y la Sra. GLORIA MARIA CONCEPCION GODOY ARRUA, con CI Nro.535.749,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que **no se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.**

Se imprime la constancia SINARH que comprueba los datos referidos.

Cumplido con los requisitos anteriormente citados a criterio del Comité de Evaluación se recomienda adjudicar a la empresa COEFICIENTE SRL, el Lote 5.-

Orden	Empresa	Monto de la oferta
1	COEFICIENTE	965.206.000

EN CONCLUSION EN PRESENTE LLAMADO QUEDA ADJUDICADO SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a las siguientes Empresas:

EMPRESAS ADJUDICADAS	RUC	LOTES	MONTOS
CONSORCIO MPX	RUC-DNCP-001045	LOTE 1	Gs.595.800.571
CONSORCIO MPX	RUC-DNCP-001045	LOTE 2	Gs.1.151.957.493
TABAREZ COMUNICACIÓN Y MERCADEO	RUC-963023-6	LOTE 3	Gs.2.249.691.672
CONSORCIO MPX	RUC-DNCP-001045	LOTE 4	Gs.387.118.556
COEFICIENTE	RUC-80019303-2	LOTE 5	Gs.964.806.000

Abog. María Concepción Morzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rosyana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

ES NUESTRO INFORME.-

LIC. JUANA QUEVEDO
Directora
Dirección de Marketing Turístico

Lic. JORGE ESPINOLA
Director
Dirección de Administración
Y Finanzas

LIC. ROSSANA VIVEROS
Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda

Econ. DELIA BENITEZ
Asesora
Asesoría Económica

Abg. MARIA C. MONZON
Secretaria de Actas
Comité de Evaluación